



VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA

RADICACION No. 2019 – 00447

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Pongo en conocimiento la solicitud la inmovilización del vehículo tipo CAMIONETA TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO PARTICULAR, MARCA RENAULT, MODELO 2017, SERIE 93Y9SR5B6HJ349752, PLACA ISP – 494, MOTOR F4RE412CO17856, COLOR VERDE ESMERALDA, LINEA DUSTER OROCH. A su despacho para resolver

Barranquilla, agosto 17 de 2023

Benilda Críales Rincón

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). –

Visto el anterior informe secretarial e inscrito como se encuentra el embargo del vehículo perseguido, de por lo que el juzgado ordenará su inmovilización para la práctica del secuestro, para lo cual oficiará a la autoridad competente. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la inmovilización del vehículo CAMIONETA TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO PARTICULAR, MARCA RENAULT, MODELO 2017, SERIE 93Y9SR5B6HJ349752, PLACA ISP – 494, MOTOR F4RE412CO17856, COLOR VERDE ESMERALDA, LINEA DUSTER OROCH.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese officar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante RESOLUCIÓN No. 1240 de 06 de julio de 2022 expedida por la Dirección Administrativa Seccional del Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicado en la siguientes direcciones:

- SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. Dirección: Calle 81 # 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín, números celulares 3173701084 – 3115018714 – 3207675354.
- ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S. NIT: 901.168.516-9, Dirección Calle 110 No. 3 - 79 Bodega 12 Parque Industrial Europark en Barranquilla. Celular: 3015331618.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59eab7f1d22efe346b970b11679f1b6a73dfd00c8bcf870c85c8105d4eb91f**

Documento generado en 17/08/2023 04:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>